

Firma y Sello Solicitante



CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL FONDO CAFETERO NACIONAL, LAS ORGANIZACIONES CAFETALERAS Y LA ALCALDÍA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ESQUIAS, COMAYAGUA.

No. 14-04-2018 (TEG)

Nosotros, **EVER MIGUEL RODRIGUEZ**, actuando en su condición de **Director Ejecutivo del Fondo Cafetero Nacional**, **DONIS ARNULFO SUAZO**, actuando en su condición de **Alcalde Municipal de Esquías, Comayagua**, las autoridades locales de las **Organizaciones Cafetaleras** del Municipio de Esquías, Comayagua representadas por, **ROBERT CARDONA CRUZ** Presidente de Junta Local de **AHPROCAFE**, **JOSE DICCI MEJIA** Presidente de Junta Municipal de **ANACAFEH** y **SANTOS ABAD HERNANDEZ**, representante de **LA CENTRAL DE COOPERATIVAS**, comparecen libre y espontáneamente a celebrar la suscripción de Convenio de Cooperación Técnica, convenio que se regirá por las siguientes cláusulas.

PRIMERA: El propósito del presente Convenio es contribuir al mejoramiento de la infraestructura vial de las principales zonas productoras de café y permitir el acceso a facilidades para elevar las condiciones de vida de la población radicada en la zona de influencia.

SEGUNDA: Para la ejecución del presente convenio, **La Alcaldía Municipal de Esquías** Aportará **TRESCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 300,000.00)**; Las **Organizaciones Cafetaleras** aportarán **NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L. 99,200.00)** de la 26 Asignación del Municipio, **El Fondo Cafetero Nacional** Aportará **SETENTA Y CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 75,000.00)** de la partida de contrapartes de la Dirección Ejecutiva; Para un Total de **CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L. 474,200.00)**.

TERCERA: Las obras Comprendidas en el presente convenio consisten en trabajos de **Conformación Tipo II y Balastado Parcial**, en las calles principal que conduce de **Esquías - Positos - Puntales**, trabajo que se ejecutará con maquinaria del Fondo Cafetero Nacional, realizándose la programación de los proyectos mediante los informes de evaluación de la unidad Técnica del FCN. Lo anterior de acuerdo al detalle adjunto.

CUARTA: Con el objetivo de optimizar los recursos y garantizar la transparencia en la ejecución de este convenio, la Alcaldía Municipal nombrará a una persona responsable de llevar controles diarios.



QUINTA:

Corresponde a la Alcaldía Municipal:

1. Realizar el pago por L. 300,000.00 (TRESCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS), de acuerdo a lo establecido en la segunda cláusula de este convenio, según detalle.
 - a. La Alcaldía municipal de Esquías, Comayagua, realizara un pago de L. 100,000.00 en concepto de anticipo.
 - b. La Alcaldía municipal de Esquías, Comayagua, realizara un pago de L. 200,000.00 en concepto de trabajos finalizados por la maquinaria de FCN.
 - c. La Alcaldía se comprometen al cumplimiento de este convenio, como a maximizar los resultados físicos del trabajo realizado.

Corresponde al Fondo Cafetero Nacional:

1. Ejecutar bajo este convenio:
 - a. Las Horas de máquinas según cuadro de trabajo adjunto.
2. Al Traslado de la Maquinaria.
3. Suministrar Combustible, operadores de maquinaria y personal necesario para el uso de su equipo.
4. Utilización de la maquinaria de manera exclusiva hasta finalizar los trabajos previstos, en caso de retirar una maquina deberá ser comunicado con anticipación a la Alcaldía.
5. Es el responsable de su maquinaria y de su reparación si en algún momento sufre desperfectos mecánicos.
6. Se compromete al cumplimiento de este convenio, como a maximizar los resultados físicos del trabajo realizado.

SEXTA: El periodo de ejecución del presente convenio es de **60 días**, durante los cuales las personas encargadas de llevar los controles, delegada por la Alcaldía Municipal deberán estar presentes en el sitio de trabajo.

SEPTIMA Previo a la ejecución de los proyectos detallados en el Programa de Trabajo adjunto, La Alcaldía Municipal se compromete a gestionar los permisos en las instituciones de Medio Ambiente de acuerdo a las leyes y normativas vigentes del Estado; Y se compromete a cumplir con las actividades que las autoridades recomienden como medidas de compensación por la ejecución de estos proyectos.

OCTAVA: El Fondo Cafetero Nacional supervisara la obra y dará asistencia técnica, para lo cual nombrara un Supervisor del Departamento de Ingeniería para que se presente al lugar de la obra en cualquier momento de su ejecución.



NOVENA: El presente convenio puede ser modificado mediante intercambio de cartas de aceptación de las partes. El incremento del valor de las obras y de los aportes, para cualquiera de las partes, se hará aplicando el mismo procedimiento.

DECIMA: El presente convenio se firma de buena fe y por tanto deberá ser cumplido fielmente, las controversias, que surjan durante la ejecución de este convenio, deberán ser solucionadas amistosamente.

El presente convenio tiene carácter de documento privado, el cual es emitido en forma triplicada en la ciudad de Tegucigalpa el 23 de Abril del 2018.



EVER MIGUEL RODRIGUEZ
Director Ejecutivo
Fondo Cafetero Nacional


BONISA A. SUAZO
Alcalde Municipal
Esquías, Comayagua




ROBERT CARDONA
P. Junta Local
AHPROCAFE


JOSE DICCI MEJIA
P. Junta Municipal
ANACAFEH




SANTOS HERNANDEZ
Representante La Central
de Cooperativas



Alcaldía Municipal	L.	300,000.00
Asignación	L.	99,200.00
Fondo Cafetero Nacional	L.	75,000.00
Total	L.	474,200.00

Fondo Cafetero Nacional/
Programa de Trabajo
ESQUIAS, COMAYAGUA

			2000		2000		1100		1000				
No	Nombre del Tramo	Long. Conf. Tipo II	Balast Long. (Km)	Tipo de Trabajo	Tractor		Pavil		Cargadora		Volqueta		Total
					Horas	Total	Horas	Total	Horas	Total	Horas	Total	
1	Esquias Parciales	15.40		Confirmacion II	0.00	-	62.00	124,000.00	0.00	-	0.00	-	124,000.00
			4.62	Balastado Parcial	42.00	84,000.00	19.00	38,000.00	42.00	46,200.00	182.00	182,000.00	350,200.00
		Total de km	15.40	4.62	Total Horas	42.00	84,000.00	81.00	162,000.00	42.00	46,200.00	182.00	182,000.00



MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS, COMAYAGUA,
Municipalidad0304hn@gmail.com
Tel. 2754-3176

ACTA DE RECEPCION

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE HACE CONSTAR QUE SE HA RECIBIDO LO ESTIPULADO EN EL CONVENIO DE COOPERACION ENTRE EL FONDO CAFETERO NACIONAL LAS ORGANIZACIONES CAFETALERAS Y LA ALCALDIA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ESQUIAS COMAYAGUA No. 14-04-2018 (TEG).

Con la elaboración del presente Informe se deja constancia de que las actividades se han ejecutado de acuerdo a las especificaciones estipuladas en el contrato firmado para tal fin, para verificar el estado y el Cumplimiento del convenio, la cual se constató que ha sido ejecutada de acuerdo a lo requerido.

Por tal razón se solicita el pago de **LPS. 200,000.00 (DOSCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS)** al **FONDO CAFETERO NACIONAL.**

Esquias, Comayagua 25 días de junio del año 2018.

ING. WILMER JOEL SOLER HERNANDEZ
Jefe Departamento De Infraestructura Y Servicios Públicos



MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS, COMAYAGUA
Municipalidad0304hn@gmail.com
COMAYAGUA, Tel. 2754-3176

REFERENCIA: CONVENIO DE COOPERACION ENTRE EL FONDO CAFETERO NACIONAL LAS ORGANIZACIONES CAFETALERAS Y LA ALCALDIA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ESQUIAS COMAYAGUA No. 14-04-2018 (TEG).

PROYECTO: MANTENIMIENTO RED VIAL LOS PUNTALES-ESQUIAS (CONFORMACION TIPO II Y BALASTADO PARCIAL)

INFORME FINAL Y RECEPCION

El alcance del trabajo consistía en la Conformación tipo II (Conformación de Calles y Cunetas, Corrección de Zanjas y se perfilo las calzadas y Cunetas con el objetivo de estabilizar las condiciones del suelo, en el tramo Esquias-Puntales.

Por parte del Departamento de infraestructura y servicios públicos, se le dio seguimiento al Proyecto, dando Fe que las actividades se desarrollaron de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas.

A la vez doy el visto bueno del informe presentado por el ingeniero supervisor de proyectos del fondo cafetero.

De esta manera se da como concluido el Proyecto en mención.

Se adjuntan fotografías para la veracidad del Proyecto.

Esquias, Comayagua 25 de junio del año 2018.

ING. WILMER JOEL SOLER HERNANDEZ
Jefe Departamento De Infraestructura Y Servicios Públicos



